

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en el artículo 15 del acta de la sesión 5700-2015, celebrada el 16 de setiembre del 2015,

considerando que:

- A. La Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa solicita al Banco Central de Costa Rica su dictamen sobre el proyecto denominado: *Ley de inversiones públicas*, expediente legislativo 19.331.
- B. El análisis practicado por la Asesoría Jurídica en relación con el citado proyecto de ley, objeto de su documento DAJ-CJ-059-2015-R1, del 11 de setiembre del 2015, concluye lo siguiente:
 - i) El proyecto de ley busca crear el Sistema Nacional de Inversión Pública, bajo la rectoría del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, que tendrá por objetivo ordenar el proceso de inversión en la Administración Pública central y descentralizada.
 - ii) El proyecto de ley responde a la discrecionalidad conferida al Poder Legislativo por la Constitución Política.
 - iii) Desde la perspectiva legal, se comparten los argumentos jurídicos de la División Económica, contenidos en el oficio DEC-DEM-327-2014, del 8 de diciembre del 2014, mediante el cual se recomienda emitir criterio negativo al proyecto denominado: *Ley de inversiones públicas*, expediente legislativo 19.331, debido a que la mencionada propuesta involucra a la institución en su función de consejero del Estado, en lo que concierne al impacto que causaría en la inversión pública; dado que el proyecto confiere competencias y obligaciones -que actualmente se encuentran otorgadas a entes administrativos específicos- a otras entidades o sujetos, lo cual crea incerteza jurídica y aumenta la tramitología administrativa.
- C. Por lo expuesto, la Asesoría Jurídica recomienda rendir criterio negativo al proyecto denominado: *Ley de inversiones públicas*, expediente legislativo 19.331.

dispuso:

emitir dictamen negativo del Banco Central de Costa Rica sobre el proyecto denominado: *Ley de inversiones públicas*, expediente legislativo 19.331.

Atentamente,

 Documento suscrito mediante firma digital.

Jorge Monge Bonilla
Secretario General